



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resumen de Revisiones

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/2009	Creación MSGIC
01	03/2015	Revisión del MSGIC
02	09/2017	Revisión del MSGCC para adecuación al Programa IMPLANTA
03	10/2018	Actualización Apartado 3.4 Corrección errata Mapa de procesos Apartado 6. Inclusión Apartado 8.
04	1/2023	Revisión del MSGCC para adecuación al Programa IMPLANTA ver 02



ÍNDICE

1. Introducción	3
2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC)	7
2.1. Objetivos del SGCC.....	7
2.2. Ámbito de Aplicación	8
2.3. El Manual del SGCC	9
2.4. Documentación de Referencia	9
3. Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	12
3.1. Órganos de Gobierno	13
3.2. Personal académico y personal de administración y servicios	17
3.3. Oferta formativa.....	19
3.4. Política y Objetivos de Calidad del Centro.....	20
4. Órganos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para el desarrollo del SGCC	22
4.1. El Equipo Decanal	22
4.2. Comisión de Garantía de Calidad del Centro	23
4.3. Grupos de Mejora	25
5. Identificación de los grupos de interés.....	27
5.1. Cauces de participación de los grupos de interés.....	30
6. Mapa de procesos del SGCC.....	32
6.1 Información pública.....	33
6.2 Política de Aseguramiento de la Calidad	34
6.3 Personal Docente e Investigador.....	36
6.4 Gestión de Recursos Materiales y Servicios.....	36
6.5 Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje.....	37
7. Rendición de cuentas a los grupos de interés	38
8. Medición, Análisis y Mejora del SGCC.....	38



1. Introducción

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y su mantenimiento, considera necesario establecer un Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC).

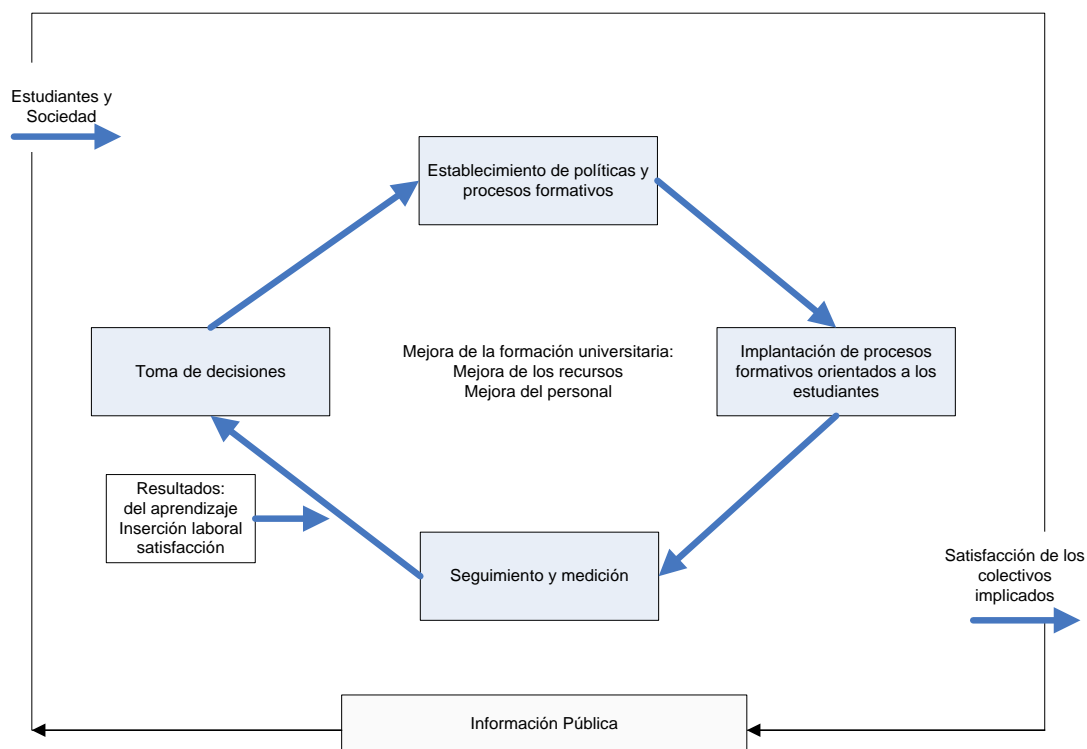
La garantía de la calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procedimientos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones comprometerse, poner en marcha y mantener los medios que aseguren y demuestren la calidad de sus programas y títulos.

Como establece la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (**LOMLOU**) y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un procedimiento de acreditación por parte de ANECA o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que en el caso de la Universidad de Sevilla sería la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación), como una vez está completamente implantada (acreditación).

En el ámbito del SGCC, la Universidad de Sevilla adopta el modelo diseñado por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), Programa IMPLANTA, estructurado en base a 5 criterios. Tanto el modelo desarrollado por la DEVA como el propuesto por el Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) están relacionados con los criterios definidos en el capítulo 1 del ESG 2015 (Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area), tal como se presenta en la tabla siguiente:

Criterio DEVA (IMPLANTA (V.02))	Criterio ESG 2015	Directriz Programa AUDIT (ANECA)
1. Información Pública	1.8. Información pública	1.6. Cómo el Centro publica información sobre titulaciones
2. Política de aseguramiento de la calidad	1.1. Política de aseguramiento de calidad 1.2. Diseño y aprobación de programas 1.7. Gestión de la información 1.9. Seguimiento continuo y Evaluación periódica de los programas 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico	1.0. Cómo el Centro define su política de Calidad y objetivos de calidad 1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados
3. Personal docente e investigador	1.5. Personal docente.	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico
4. Gestión de Recursos materiales y servicios	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios
5. Gestión y Resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1.3. Enseñanza, aprendizaje y Evaluación centrados en el estudiante 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y Certificación de los estudiantes 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.2. Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes

En conjunto, el SGCC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa AUDIT).



El SGCC implantado en los Centros de la Universidad de Sevilla integra dos documentos básicos, el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). El Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro (MSGCC) contiene las definiciones de las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o los procedimientos que lo desarrollan. En el mismo MSGCC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

La Universidad de Sevilla cuenta también con un Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), actualmente en su versión 5, aprobado en Consejo de Gobierno de 21/12/2016, aplicable a todos los títulos oficiales de grado y máster, cuya implementación y despliegue se realiza en su primera versión a partir del curso 2009-2010 con la ayuda de la Oficina de la Gestión de la Calidad (Secretariado de Seguimiento y Acreditación de Títulos/Vicerrectorado competente en materia de



**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD
DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**



calidad), y otros Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla. Dicho sistema incluye nueve procedimientos que contribuyen a llevar adelante las funciones indicadas anteriormente y cuya correspondencia con los criterios del modelo IMPLANTA de la DEVA se muestra en tabla siguiente:

Criterios IMPLANTA-DEVA	Procedimientos del SGCT (*) Manual SGC
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	Procedimiento 9
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Manual SGC apartado 3.4
3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Manual SGC apartado 6.3, Procedimientos 1,2
4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Procedimientos 3, 4, 5
5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Manual SGC apartado 6.5, Procedimientos 6, 7, 8
(*) Procedimientos del SGCT	
1. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	
2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	
3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS	
4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	
5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	
6. EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	
7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS	
8. GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS	
9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADO	

2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC)

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, como centro docente e investigador de la Universidad de Sevilla, asume la mejora continua de sus titulaciones, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de ésta, implantando para ello un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

El diseño del SGCC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla (FCEYE), elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la introducción del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (MSGCC) y con base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, y adaptado al Programa IMPLANTA para obtener la Certificación del SGCC, por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2.1. Objetivos del SGCC

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es un elemento esencial en la política y actividades formativas del mismo, y en él se fija de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, el objetivo básico del SGCC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsables (grados y másteres), y en particular de aquellas que se encuentren bajo el alcance de su SGCC, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se tendrá puntualmente informados, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGCC.

Los objetivos son los siguientes:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.

- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el procedimiento de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro.
- Garantizar la calidad de todas las titulaciones que dependan de ella, grados y másteres, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos.

2.2. Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación del SGCC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, incluye las titulaciones oficiales que se imparten en el mismo y de las que es responsable (grados y másteres), incluyendo sus dobles títulos. Por tanto, el alcance del SGCC se concreta en los siguientes títulos:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Economía
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados
- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
- Doble Grado en Derecho y en Economía
- Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior
- Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado
- Máster Universitario en Economía y Desarrollo
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas
- Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales

2.3. El Manual del SGCC

Como se indicó anteriormente, el MSGCC incluye una descripción general del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA, y adaptado al Programa IMPLANTA de DEVA.

Periódicamente, o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGCC, revisa el MSGCC, evaluando los resultados para su mejora. Esta revisión y mejora es responsabilidad del Equipo Decanal y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y está alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT).

De todos los cambios se informa a la Oficina de Gestión de la Calidad, que ha de disponer de una copia actualizada de la documentación que conforma el SGCC.

El Equipo Decanal del Centro procura que todos grupos de interés, en particular el personal docente e investigador, de administración y servicios, y alumnado, tengan acceso al MSGCC vigente, por lo que se dispone en la página Web del Centro (<https://fceye.us.es/>) de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo

(https://fceye.us.es/sites/economicas/files/contenido/calidad/manual_calidad_fceye_23_10_18.pdf), y comunica por la vía establecida en el plan de comunicación/mapa de comunicación los cambios que se producen en el documento.

2.4. Documentación de Referencia

Las normas y documentos de referencia que se han tenido en consideración para la elaboración y revisión del presente manual son:

- Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007).



**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD
DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**



- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
- Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
- Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
- Guías y plantillas de ANECA relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones y a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (V.01).
- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (CTEyA, 21/07/2022).
- RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.



**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD
DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**



- Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Dirección de Evaluación y Acreditación, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas.
- Procedimiento para la evaluación de los casos de títulos impartidos en varios centros- AI (REACU, 29/04/2022).
- Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 5.1.1/CG 8-3-06.



3. Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es un Centro de Educación Superior de la Universidad de Sevilla, para la prestación del Servicio público de formación de profesionales de acuerdo con el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, y dentro del marco definido por el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

El antecedente de la Facultad de Sevilla cabe situarlo en 1963, cuando a propuesta de un grupo de Catedráticos de la Facultad de Derecho se crea el Instituto Universitario de Ciencias de la Empresa (I.U.C.E.), con un plan de estudio de tres años en el que se impartían materias de economía y empresa. La Facultad se crea en octubre de 1971, mediante Decreto 2836 de 11 de noviembre, en el que también se establece que todas las facultades ya existentes y las que sean creadas en el futuro pasen a denominarse de Ciencias Económicas y Empresariales, con posibilidad de organizar las enseñanzas de dos ramas o secciones de Económicas y de Empresariales. En el caso de Sevilla, se estableció en primer lugar, la rama de Empresariales y más tarde, en el curso 1983-1984, se implantó la de Economía.

El curso académico 1993/94 tuvo como novedad fundamental el establecimiento en primer curso de los nuevos Planes de estudios correspondientes a las Licenciaturas de Economía y de Administración y Dirección de Empresa. En el curso 1995/96 se implanta la Licenciatura de segundo ciclo de Investigación y Técnicas de Mercado. En el curso 2001/02 se reformaron los planes de estudios aprobados en 1993. Diversas asignaturas pasaron a tener la consideración de anuales y se incluyeron una amplia variedad de asignaturas optativas.

La adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) comenzó en nuestro Centro en el curso 2009/10 cuando se inicia la progresiva sustitución de las Licenciaturas por los estudios de Grado y la implantación de los Máster Universitarios.

Asimismo, en este curso comienza el Doble Grado de Administración y Dirección de Empresas y Derecho y en el curso 2012/13 el Doble Grado en Derecho y Economía.

3.1. Órganos de Gobierno

3.1.1. Equipo Decanal

<https://fceye.us.es/la-facultad/organos-de-gobierno/equipo-decanal>

DECANO	DR. ANTONIO NAVARRO GARCÍA	<i>Catedrático en Comercialización e Investigación de Mercado, adscrito al Departamento de Administración de Empresas y Marketing</i>
SECRETARIA	DRA. ROCÍO LASARTE LÓPEZ	<i>Profesora Contratada Doctora, del Área de conocimiento de "Derecho Financiero y Tributario", adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Tributario</i>
VICEDECANA ESTUDIANTES, EGRESADOS E INNOVACIÓN DOCENTE	DRA. TERESA DUARTE ATOCHE	<i>Profesora Contratada Doctora, del Área de conocimiento de "Economía Financiera y Contabilidad", adscrita al Departamento de Contabilidad y Economía Financiera</i>
VICEDECANA DE ORDENACION ACADEMICA	DRA. VICTORIANA RUBIALES CABALLERO	<i>Profesora Titular de Universidad, del Área de conocimiento de "Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa", adscrita al Departamento de Economía Aplicada III</i>
VICEDECANO DE INVESTIGACION, TRANSFERENCIA Y EMPRENDIMIENTO	DR. FRANCISCO LIÑÁN ALCALDE	<i>Catedrático de Universidad, del Área de conocimiento de "Economía Aplicada", adscrito al Departamento de Economía Aplicada I</i>
VICEDECANO DE CALIDAD, COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES	DR. DAVID PATIÑO RODRÍGUEZ	<i>Profesor Titular de Universidad, del Área de conocimiento de "Economía Aplicada", adscrito al Departamento de Economía e Historia Económica</i>
VICEDECANA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y DIGITALIZACIÓN	DR. JOSÉ ANTONIO MOLINA TOUCEDO	<i>Profesor Contratado Doctor, del Área de conocimiento de "Economía Aplicada", adscrita al Departamento de Análisis Económico y Economía Política</i>
VICEDECANO DE MOVILIDAD Y RELACIONES INTERNACIONALES	DR. FILIPPO DI PIETRO	<i>Profesor Titular de Universidad, del Área de conocimiento de "Economía Financiera y Contabilidad", adscrito al Departamento de Economía financiera y Dirección de Operaciones</i>
VICEDECANA DE INFRAESTRUCTURA	DÑA. ÁNGELES MORGADO RUIZ	<i>Administradora de Gestión de Centro, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.</i>

3.1.2. Junta de Centro

<https://fceye.us.es/la-facultad/organos-de-gobierno/junta-de-facultad>



**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD
DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**



La Junta de Centro es el órgano colegiado representativo de la comunidad universitaria del Centro, el cual se rige por el Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 5.1.1/CG 8-3-06, y está formada por miembros natos y miembros electos.

La Junta de Facultad tiene un número total de miembros determinado en la última sesión de la Junta saliente, con un máximo de 75 miembros. Está formada por miembros natos y miembros electivos de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto de la Universidad de Sevilla. Son miembros natos de la Junta de Facultad: el/la Decano/a, el/la Secretario/Secretaria y el/la Delegado/a de Alumnos del Centro. Los Vicedecanos, si no son miembros electos, pueden asistir a las sesiones con voz, pero sin voto.

Los miembros electivos de la Junta de Facultad se integrarán en ella de acuerdo con los porcentajes establecidos en el artículo 27.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla. La distribución de los miembros electos responde al siguiente reparto:

- 51% de Personal Docente (de ellos un representante, que imparta docencia en el Centro, de cada Departamento).
- 10% de Personal Docente e Investigador no incluido en el apartado anterior.
- 30% total de la Junta en representación de Estudiantes matriculados en el centro. La representación del Sector de Estudiantes procurará reflejar la distribución del alumnado del Centro, en sus distintos Cursos y Titulaciones.
- 9% en representación del Personal de Administración y Servicios.

La Junta de Centro es el órgano supremo del Centro, dónde se deliberan, aprueban o rechazan, por parte de todos los grupos de interés que lo conforman, todos los actos relacionados con su ámbito de competencia.

Los miembros electivos se renovarán cada cuatro años, salvo en el caso del estudiantado cuya renovación tendrá periodicidad anual.

Competencias de la Junta de Centro (artículo 28.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla):



**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD
DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**



- Elegir y revocar al Decano.
- Elaborar su Reglamento de funcionamiento.
- Conocer el nombramiento de los órganos de gobierno del Centro.
- Elaborar los proyectos de planes de estudio de las diferentes titulaciones que se impartan en el Centro, así como las propuestas de modificación de los mismos.
- Aprobar anualmente, antes del comienzo del curso académico, el proyecto de plan de organización docente del Centro en el marco de cada plan de estudio.
- Aprobar cualquier modificación sobrevenida de los planes de asignación de profesorado propuesta por los Departamentos en atención a circunstancias excepcionales.
- Aprobar para cada curso académico, previo acuerdo del Decanato con la Delegación de Alumnos del Centro, el calendario de exámenes y el de aquellas pruebas de evaluación que se establezcan reglamentariamente.
- Proponer, previo informe de los Departamentos afectados, la adscripción de titulaciones oficiales, así como la creación de títulos y diplomas, las condiciones para su obtención y el plan de estudio correspondiente.
- Informar sobre las necesidades de profesorado, de acuerdo con los planes de organización docente del Centro, y sobre las propuestas de dotación de plazas de los Departamentos con docencia en el Centro.
- Formular las necesidades del Centro en lo que se refiere a la plantilla del personal de administración y servicios.
- Formalizar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas.
- Aprobar la distribución de los fondos presupuestarios asignados al Centro.
- Proponer la concesión de premios y distinciones.
- Emitir informes sobre los asuntos que requieran aprobación del Consejo de Gobierno y que afecten al Centro, así como sobre los asuntos que afecten sustancialmente al Centro y que sean objeto de decisión de cualquier órgano de gobierno de la Universidad de Sevilla.
- Cualesquiera otras que le atribuya el Estatuto de la Universidad de Sevilla y la normativa vigente.

La Junta de Centro podrá establecer comisiones con la finalidad de encomendarles asuntos de su competencia. Tendrán carácter permanente o transitorio y están formadas por el número de miembros que determina la Junta, siendo estos renovados cada dos años.

3.1.3. Comisiones Estatutarias

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales están constituidas las siguientes comisiones <https://fceye.us.es/node/583/edit>:

1. Comisión de Docencia.
2. Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudios.
3. Comisión de Prácticas en Empresas.
4. Junta Electoral.

3.1.4. Comisiones Asesoras-Delegadas

La Junta de Centro podrá crear Comisiones Asesoras para emitir informes, propuestas o recomendaciones, no vinculantes sobre, determinados asuntos. Se constituyen, al menos, las siguientes Comisiones Asesoras-Delegadas de Junta de Centro:

- Comisión de Directores de Departamento.
- Comisión de Relaciones Internacionales.

Podrán constituirse otras Comisiones siempre que la Junta lo acuerde por mayoría absoluta, a propuesta del Decano o a instancia de, al menos, el 25% de los miembros de la propia Junta, entre las que se encuentra:

- Comisión de Garantía de Calidad del Centro (<https://fceye.us.es/calidad/sistema-de-garantia-de-calidad/comisiones-de-calidad>).

3.2. Personal académico y personal de administración y servicios

3.2.1. Personal Académico

Existen 14 Departamentos con responsabilidad docente e investigadora en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
- ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA
- CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA
- DERECHO ADMINISTRATIVO
- DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
- DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
- DERECHO MERCANTIL
- ECONOMÍA APLICADA I
- ECONOMÍA APLICADA II
- ECONOMÍA APLICADA III
- ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA
- ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES
- ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

De los cuales, 8 de ellos tienen su sede principal en el Centro:

- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
- ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA
- CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA
- ECONOMÍA APLICADA I
- ECONOMÍA APLICADA II
- ECONOMÍA APLICADA III
- ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA
- ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES

El Centro cuenta actualmente con 372 profesores, con una distribución por categorías tal como se indica a continuación:

- Catedrático de Universidad: 9,6%
- Profesor Titular: 33,1%
- Catedrático de Escuela Universitaria: 2,3%
- Profesor Titular de Escuela Universitaria: 12,6%
- Profesor Contratado Doctor: 14,6%
- Profesor Contratado Doctor Interino: 1,3%
- Profesor Ayudante Doctor: 5,0%
- Profesor Ayudante Doctor Interno: 0,7%
- Profesor Colaborador: 5,0%
- Profesor Asociado: 8,9%
- Profesor Interino Asimilado a Asociado: 1,7%
- Profesor Sustituto Interino: 5,0%
- Plan Propio Acceso: 0,3%

3.2.2. Personal de Administración y Servicios

Están adscritas a este Centro 75 personas para la administración y servicios generales, distribuidos en Secretaría de la Facultad, Conserjería, Apoyo a la docencia TIC, Apoyo a la Docencia medios audiovisuales, Departamentos y Biblioteca.

La plantilla del PAS es la que la Universidad ha dotado para el Centro y cumple con una estructura básica establecida en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La organización de la Secretaría-Administración y de la Conserjería, así como el personal de apoyo TICs y Medios Audiovisuales y de los departamentos ha demostrado su capacidad de respuesta y adaptación a los nuevos procedimientos y las reformas que hayan podido producirse en el Centro.

3.3. Oferta formativa

La adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) comenzó en el Centro en el curso 2009/10 cuando se inicia la progresiva sustitución de las Licenciaturas por los estudios de Grado y la implantación de los Máster Universitarios, conformándose la actual oferta formativa. La oferta está disponible en <https://fceye.us.es/> así como en las páginas:

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/grados-por-centro>

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/masteres-por-centro>

<https://institucional.us.es/docgestra/>

<http://institucionales.us.es/cees/>

Grados

- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Economía
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados
- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho
- Doble Grado en Derecho y Economía

Dobles titulaciones Internacionales de Grado

- Doble titulación Internacional en Grado en Marketing e Investigación de Mercados (CADRE) con la Université de Haute Alsace
- Doble Titulación Internacional en Grado en Administración y Dirección de Empresas con la Universidad de Pavía
- Doble Titulación Internacional en Grado en Economía con la Universidad de Pavía

Másteres

- Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior
- Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado
- Máster Universitario en Economía y Desarrollo

- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas
- Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales

Programas de Doctorado

- Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales
- Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales

3.4. Política y Objetivos de Calidad del Centro

<https://fceye.us.es/calidad/politica-y-estrategia-del-centro-objetivos-de-calidad>

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales realiza el servicio público de la educación superior relacionado con las titulaciones adscritas al mismo mediante la docencia, el estudio y la investigación. Su misión fundamental consiste en proporcionar una formación de Grado y Posgrado dirigida a la transformación y progreso social, mediante la excelencia y a la internacionalización, garantizando una oferta académica en el campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Dicha oferta se orienta a la formación de titulados como profesionales críticos y rigurosos, a facilitar su empleabilidad y a contribuir al desarrollo económico y social y a la sostenibilidad del entorno, acorde con las necesidades y expectativas de sus principales agentes implicados y de la sociedad en general.

El Centro asume y lleva a cabo el compromiso de mejorar la calidad, lograr la excelencia en todas las áreas de la actividad universitaria que desarrolla, como presupuesto básico para conseguir la formación de los profesionales que la sociedad demanda; potenciar la investigación, conservar y transmitir la cultura, promover una visión integral del conocimiento y su transferencia a la sociedad y, conseguir que sea un referente dentro de la Universidad y para la sociedad, en general.

Así mismo, el Equipo Decanal impulsa, dirige y coordina las actuaciones apropiadas para que los principales agentes de la actividad universitaria del Centro —Estudiantes, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios—

desarrollen dinámicas de participación que ayuden a promover un sistema universitario excelente basado en los principios de igualdad, libertad, justicia, solidaridad y pluralismo, implicándolos en esta tarea.

Para la consecución de sus objetivos, el Centro dispone de un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) que lo dota de la mayor eficiencia y da una dimensión institucional a la acreditación de sus títulos, mediante la acreditación del Centro.

Como garante del SGCC, se constituye y erige la Comisión de Garantía de Calidad del Centro con los siguientes objetivos estratégicos.

1. Promover, proporcionar y mantener una oferta formativa en Educación Superior que responda a la demanda de la sociedad y a sus necesidades, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema Universitario Público de Andalucía y España.
2. La promoción de la innovación en los métodos de enseñanza y en el uso de las tecnologías más adecuadas.
3. Potenciar el modelo educativo enfocado a la formación de profesionales que conformen una intelectualidad crítica y al impulso del desarrollo económico y la cohesión social y democrático del entorno.
4. Contribuir a la empleabilidad de los titulados mediante la orientación a la innovación y al emprendimiento, tanto en el sector privado como en el sector público y al desarrollo social sostenible.
5. Favorecer la igualdad de oportunidades y el acceso al modelo educativo de excelencia a todos los ámbitos sociales, favoreciendo la eliminación de las dificultades que sufren algunos sectores.
6. Estimular la investigación de calidad en el campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas con rendimiento de cuentas sobre el retorno social de dicha investigación, dada la naturaleza pública del Centro.
7. Impulsar la internacionalización del Centro y la de toda la Comunidad Universitaria que lo integra.

8. Fortalecer la identidad y reconocimiento local, nacional e internacional del Centro.
9. Articular una estructura de recursos humanos y materiales que propicien el desarrollo de una docencia e investigación de calidad, y una prestación de servicios de excelencia que sea referente a nivel nacional e internacional.

Todo ello, impulsando la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC), enfocado al compromiso permanente de mejora continua, facilitando y promoviendo la extensión de la cultura de calidad del personal docente e investigador, personal de administración y servicios, alumnado y demás grupos de interés.

4. Órganos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para el desarrollo del SGCC

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de una estructura específica para desarrollar su SGCC, que está conformada por los órganos que se describen en este apartado.

4.1. El Equipo Decanal

El Equipo Decanal, y en particular su Decano/a como principal responsable del Centro, está comprometido con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGCC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, propone a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, y lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al SGCC.

El/la Decano/a establece la Política y los Objetivos de la Calidad de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento PE01 “Elaboración y revisión de las Políticas y

Objetivos de Calidad” (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=177>) para las actividades objeto del alcance del SGCC, y comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGCC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Equipo Decanal fomenta la participación de los miembros del Centro para que realicen propuestas de mejora, las cuales son estudiadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y, en su caso, aprobadas por la Junta de Centro, con el objetivo de mejorar los procedimientos y los resultados de la calidad.

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC del Centro, el/la Decano/a nombra a un/a Vicedecano/a de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por el Grupo de trabajo de garantía de calidad, el/la Vicedecano/a de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.
- Informar al Equipo Decanal sobre el desempeño del SGCC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

4.2. Comisión de Garantía de Calidad del Centro

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGCC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

La CGCC se rige en su funcionamiento por su Reglamento de Funcionamiento (https://fceye.us.es/sites/economicas/files/contenido/calidad/reglamento_comision_calidad.pdf) que fue aprobado por la CGCC el 19-11-2020.

Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGCC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Equipo Decanal respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro y comunica esta información al resto del Centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones de mejora, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o procedimiento que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGCC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de la realización de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el Equipo Decanal de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.



La CGCC está compuesta por el/la Decano/a o persona en la que delegue (con preferencia el/la Vicedecano/a que ostente las funciones de Calidad en el Centro), que actuará como Presidente. El/la Secretario/a o el/la Administrador/a de la Facultad, que ejercerá como secretario/a de la Comisión. El/la Vicedecano/a de Ordenación Académica. Al menos, un representante de cada uno de los Departamentos que imparten docencia en alguno de los títulos oficiales del Centro, hasta un número máximo igual al número de áreas de conocimiento que formen parte del mismo. La representación del Departamento corresponderá al Director o al profesor o profesores en los que delegue. En el caso de que haya más de un área de conocimiento en un departamento, podrá formar parte de la comisión un representante por cada área. Un representante de cada uno de los Títulos del Centro. Dicha representación corresponderá al Coordinador/a de dicho Título o profesor del mismo en quien delegue. Al menos un representante del alumnado, hasta un máximo de tres. Tal representación será designada por la Delegación de Alumnos. El/La Administrador/a que actuará como representante del PAS. Al menos un representante de la Sociedad Civil de la Ciudad de Sevilla. Dicha representación incluirá a un representante del Colegio de Economistas de Sevilla, si bien podrá incluir a representantes de otros colectivos o entidades que serán designados, en su caso, por la Junta de Centro. El número máximo de representantes de la Sociedad Civil será de tres.

La CGCC se reúne al menos con una periodicidad anual.

4.3. Grupos de Mejora

La CGCC, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo Decanal, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación al que el propio SGCC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.



Actualmente existe un Grupo de Mejora que analiza el origen de las tasas de abandono de los títulos y propone acciones para intentar reducirlas. Este Grupo de Mejora está formado íntegramente por miembros de la CGCC y funciona a través de reuniones periódicas. Sus actas se publican en la web del centro (<https://fceye.us.es/calidad/grupo-de-mejora-tasas-de-abandono>).

4.3.1. Grupo Mejora Personal de Administración y Servicios

https://fceye.us.es/sites/economicas/files/contenido/intranet/actas/ACTA_Grupo_mejora_01-10-2014.pdf

Con fecha 1 de octubre de 2014 se constituye el Grupo de Mejora del Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Forman parte del Grupo de Mejora todo el PAS adscrito al Centro. Con objeto de trabajar de forma operativa se constituye un Grupo de Trabajo dentro del Grupo de Mejora en el que están representadas todas las áreas funcionales de administración y servicios.

El Grupo de Mejora se reúne como mínimo una vez al año. El Grupo de Mejora no conforma parte de la Comisión de Calidad del Centro, si bien se configura como parte integrante del SGCC. En su caso, eleva informes a la CGCC, cuando existen elementos que así lo consideren.

5. Identificación de los grupos de interés

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, al implantar su SGCC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención al estudiantado. Por grupo de interés (GI) se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés constituye el punto de partida para el establecimiento de su SGCC, visible no sólo en el interior del Centro sino, sobre todo, ante los GI externos al mismo.

A título ilustrativo, se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

Grupos de Interés	Aspectos que deben considerarse en el SGIC
Estudiantado	<ul style="list-style-type: none"> ● Selección y admisión de estudiantes ● Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. ● Cumplimentación de encuestas de satisfacción y evaluación. ● Participación en reuniones de los departamentos, delegación de alumnos, asambleas. ● Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en la CGCC. ● Participación en Junta de Centro
Personal Docente e Investigador (PDI)	<ul style="list-style-type: none"> ● Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. ● Cumplimentación de encuestas de satisfacción y evaluación. ● Participación en reuniones/Consejos de los departamentos. ● Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en la CGCC. ● Participación en Junta de Centro

Personal de Apoyo del Centro (PAS)	<ul style="list-style-type: none"> ● Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. ● Cumplimentación de encuestas de satisfacción y evaluación. ● Participación en reuniones de los departamentos. ● Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en la CGCC. ● Participación en Junta de Centro
Equipo de Gobierno de la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Oferta formativa ● Profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados ● Aporte de información
Potenciales estudiantes y familias	<ul style="list-style-type: none"> ● Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias ● Participación en Jornadas de Puertas Abiertas y eventos de captación ● Participación en Salón del Estudiante ● Olimpiadas de Economía
Egresados	<ul style="list-style-type: none"> ● Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. ● Cumplimentación de encuestas realizadas por el Centro. ● Cumplimentación de encuestas realizadas por el Laboratorio Ocupacional de la US ● Participación en conferencias, seminarios ● Pertenencia a Grupos de investigación ● Asociación de Antiguo Alumnado
Empresas/Empleadores	<ul style="list-style-type: none"> ● Participación mediante incorporación de estudiantes y egresados al mercado laboral ● Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. ● Cumplimiento en las encuestas destinadas a los tutores de prácticas y empleadores ● Cumplimiento en las encuestas de prácticas externas realizadas en la plataforma ICARO
Administraciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes de autorización para la puesta en marcha de titulaciones oficiales. ● Informes de seguimiento para la verificación de titulaciones oficiales. ● Revisión de Memorias Anuales de las distintas titulaciones. ● Informes de seguimiento de otros programas de calidad. ● Informes de renovación de la acreditación de titulaciones.
Otros centros/universidades	<ul style="list-style-type: none"> ● Reuniones con grupos de investigación de nuestro centro ● Comisiones de calidad para aquellas titulaciones conjuntas.
Sociedad en General	<ul style="list-style-type: none"> ● Participación en el Consejo Social ● Participación en el CGCC ● Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. ● Reuniones/seminarios de participación abierta

El análisis de las necesidades de estos grupos es el punto de partida para el desarrollo de los procesos dentro del marco del SGCC. Los GI colaboran en las decisiones a través de su participación por diferentes cauces. Igualmente, son tenidos en cuenta a la hora de la



**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD
DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**



rendición de cuentas y la retroalimentación de los resultados obtenidos por los diferentes procesos.

Por otro lado, el Plan de Comunicación Digital tiene como objetivo indicar cómo FCEYE garantiza la publicación periódica de información relativa al cumplimiento de las tareas que tienen encomendadas, de los procesos relacionados con las titulaciones que imparte teniendo presente los objetivos de calidad incluidos en el Manual de Garantía de Calidad de FCEYE, dentro del marco de la Garantía de Calidad exigido por el EEES. Esta apuesta por las TICs garantiza la visibilidad y transparencia para todos los grupos de interés. En este mismo documento se recoge los interlocutores y los medios de comunicación utilizados para todos los GI.



5.1. Cauces de participación de los grupos de interés

El alumnado, profesorado y personal de apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como la Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emanan de ésta (MSGCC 3.1).

A todo ello, se añade además su participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, resto de Administraciones Públicas y la Sociedad en General están representados, dentro de la estructura de la Universidad, a través de diferentes ámbitos e instituciones entre las que destaca el Consejo Social, y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de reuniones mantenidas por su Equipo Decanal. En la Facultad, estos grupos pueden participar a través de diferentes instrumentos y herramientas que están recogidos en el Plan de Comunicación Digital (<https://fceye.us.es/calidad/sistema-de-garantia-de-calidad/sistema-de-garantia-de-calidad-del-centro>) determina qué información publicar, a qué GI va dirigida y el modo de hacerla pública. El PC11 “Procedimiento de Información Pública” (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=196>) establece el modo en el que FCEYE hace pública la información actualizada, relativa a las titulaciones que imparte y su sistema integrado de calidad, para el conocimiento de sus grupos de interés.

De forma especial, FCEYE posibilita y fomenta la participación de las organizaciones profesionales del sector productivo al que se dirigen sus titulados. La relación con los empleadores se lleva a cabo, básicamente, a través de las prácticas externas de los estudiantes, lo que fomenta y favorece una relación especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan,

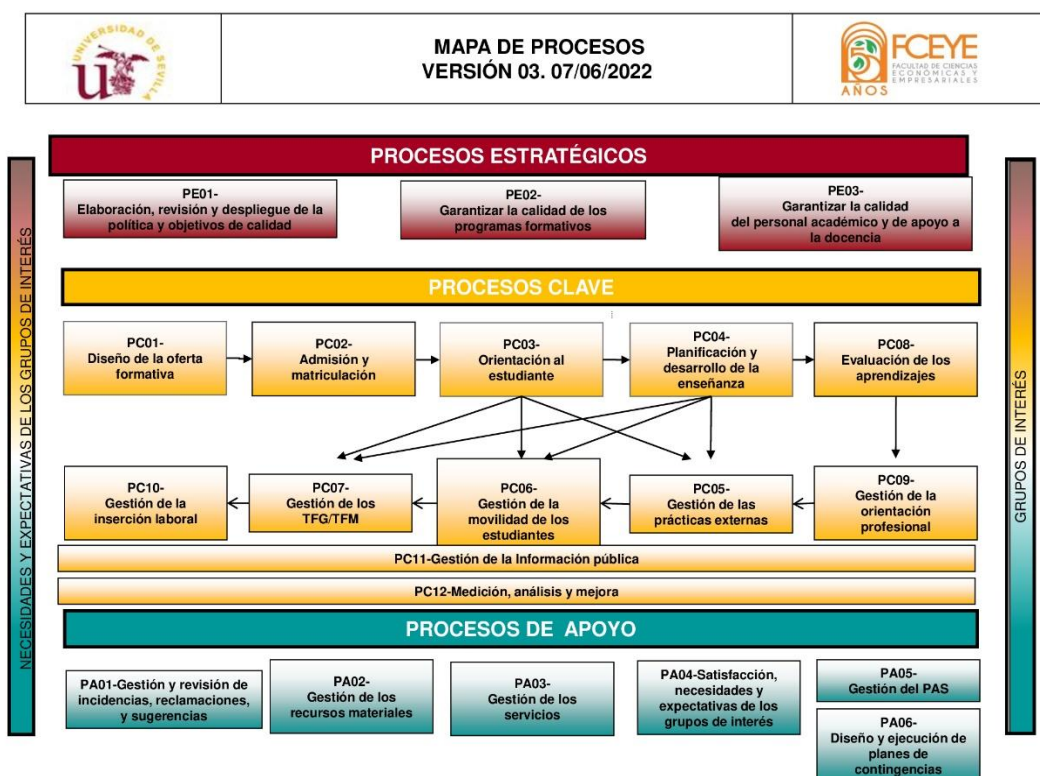


como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas al estudiantado. Además, las encuestas llevadas a cabo por el centro a los empleadores y tutores de prácticas impulsan este vínculo.

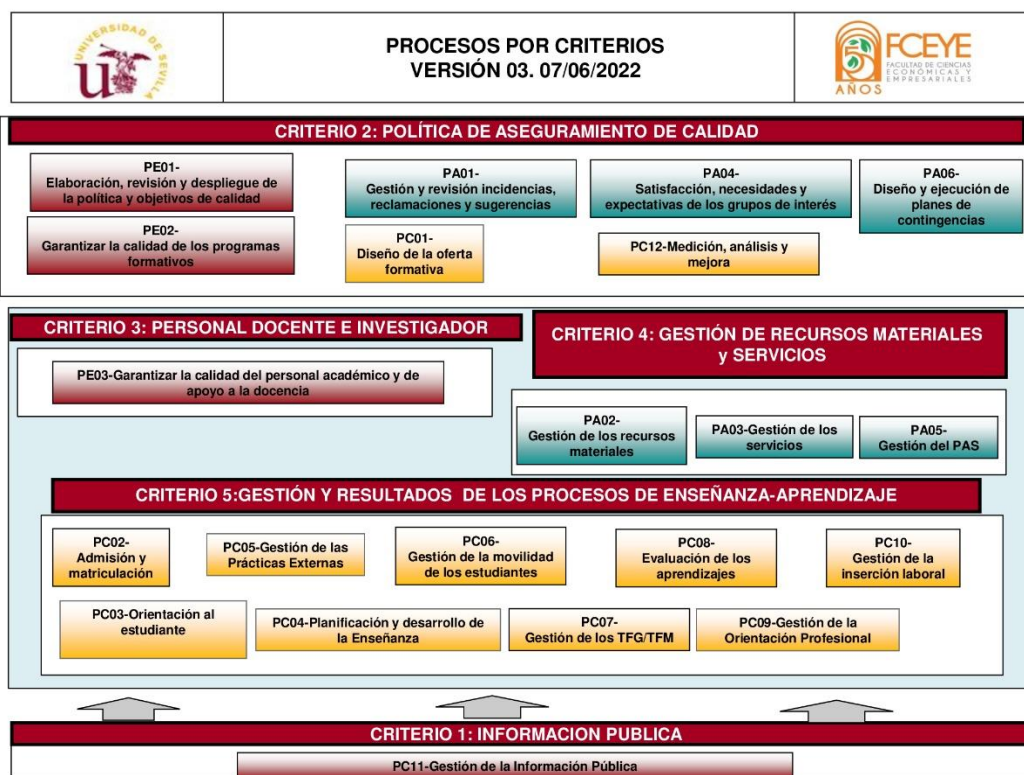
La Sociedad en general encauza su participación, de un modo destacado, a través de su representación en el CGCC, órgano en el que representada con hasta tres miembros de los que uno de ellos, incluye al Colegio de Economistas de Sevilla.

6. Mapa de procesos del SGCC

El mapa de procesos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sigue el esquema mostrado en la gráfica siguiente:



El mapa de procesos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales da respuesta a los criterios del Programa IMPLANTA de DEVA que se muestran en el gráfico siguiente:



6.1 Información pública

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

Todos los procedimientos que configuran el mapa de procesos del SGCC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el procedimiento *PC11: Información pública* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=196>), que desarrolla lo indicado en este apartado del MSGCC.

6.2 Política de Aseguramiento de la Calidad

La política de calidad y los objetivos de calidad del Centro son coherentes con los definidos por la propia Universidad de Sevilla en su Normativa.

Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones que se pretende lograr con el propósito de mejorar la institución.

De manera destacada, se debe garantizar la calidad de sus programas formativos. En ese sentido, la política de calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

Los procedimientos del sistema de FCEYE que despliegan los mecanismos para asegurar la Política y los Objetivos son: *PE01. Procedimiento para la elaboración, revisión y despliegue de la Política y Objetivos de Calidad* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=177>); *PE02: Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=197>) *PC12. Proceso de Medición, Análisis y Mejora* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=179>); *PA01. Procedimiento de Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=182>); *PA04. Procedimiento de Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=201>) y *PC01. Procedimiento de diseño de la oferta formativa* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=200>).

6.2.1. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título

La extinción del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

- En los términos y por las causas que se establecen en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Si se produjera la extinción del título, la Universidad de Sevilla y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales garantiza al alumnado afectado la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y en la normativa de matrícula anual.

A su vez, desde la Secretaría del Centro se establecen mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

En caso de extinción, se publica en la página web del Centro, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, información detallada acerca del calendario de extinción, tabla y procedimiento de adaptación, otra información que se considere de interés para el alumnado interesado, así como los mecanismos para garantizar al estudiantado el derecho a la finalización de los estudios en extinción, que en todo caso, debe tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD), que dispone lo siguiente:

1. Los planes de estudios de las titulaciones oficiales que sean suprimidos o modificados se extinguirán curso por curso, salvo que el Consejo de Gobierno acuerde otra secuencia temporal de extinción por criterios de interés estratégico para la Universidad de Sevilla.
2. Una vez extinguido un curso de un plan de estudios, para la evaluación de las materias de dicho curso, se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes.

El estudiante que no supere la asignatura en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

3. Los estudiantes tendrán derecho a presentarse a dos de las tres convocatorias ordinarias, salvo en el caso contemplado en el artículo 61.4 del RGAD, que será de aplicación también en el ámbito de aplicación de esta disposición adicional.
4. El sistema de evaluación de una asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicitado con la suficiente antelación. El profesorado encargado de evaluar dichas convocatorias será designado por el Consejo de Departamento.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro velará para que se aplique correctamente el procedimiento e instará al Equipo Decanal del Centro y/o a los Órganos Centrales de la Universidad, para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación.

6.3 Personal Docente e Investigador

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en colaboración con los servicios generales de la Universidad de Sevilla, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal docente e investigador, cuenta con mecanismos que aseguran que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

El procedimiento del sistema que atiende este criterio es: *PE03. Procedimiento para garantizar y mejorar la calidad del personal académico* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=199>).

6.4 Gestión de Recursos Materiales y Servicios

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es consciente de que no puede alcanzar los mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, y, por y para

ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje del estudiantado.

Para cumplir estas funciones, el Sistema del Centro cuenta con los siguientes procedimientos documentados: PA02. *Procedimiento para la gestión de los recursos materiales* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=180>); PA03. *Procedimiento para la gestión de los servicios* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=184>) y PA05. *Procedimiento para la gestión del PAS* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=340>).

6.5 Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permite comprobar que las acciones que emprende favorecen el aprendizaje del estudiante.

El SGCC para atender estas funciones tiene definidos los siguientes procedimientos documentados: PC02. *Procedimiento de Admisión y Matriculación* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=187>); PC03. *Procedimiento de Orientación al Estudiante* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=198>); PC04. *Procedimiento de Planificación y desarrollo de la enseñanza* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=188>), PC05. *Procedimiento de gestión de las Prácticas Externas* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=189>); PC06. *Procedimiento de Gestión de la movilidad de los estudiantes* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=190>), PC07. *Proceso de Gestión de los TFG/TFM* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=191>); PC08. *Procedimiento de Evaluación de los aprendizajes* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=193>) PC09. *Procedimiento de Gestión y Revisión de la Orientación Profesional* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=194>).

y PC10. *Procedimiento de Gestión de la Inserción Laboral*
(<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=195>)

7. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo Decanal del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Anualmente, el Equipo Decanal elabora una Memoria que recoge los principales resultados de las actividades realizadas. Dicha Memoria se publica en la página Web del Centro (<https://fceye.us.es/la-facultad/memorias-academicas>).

8. Medición, Análisis y Mejora del SGCC

Con objeto de verificar el buen funcionamiento del SGCC, garantizar la medición y el análisis de los resultados de la formación, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés, el Equipo Decanal determina, recopila y analiza los datos e información necesaria, para demostrar la idoneidad y eficacia del Sistema de Gestión, de este modo se identificarán las posibles mejoras a realizar. El Proceso *PC-12 - Procedimiento de medición análisis y mejora* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=179>) detalla cómo se realiza.

Para la recopilación de datos, FCEYE cuenta con el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad y elabora los indicadores adecuados cuyos resultados son puestos a disposición de la CGCC y del Equipo Decanal a través de la plataforma LOGROS. El Equipo Decanal lleva a cabo una revisión completa del Sistema anualmente. En esta reunión se considera, si el Sistema requiere de modificaciones no sustanciales (no afectan a procedimientos, indicadores, responsabilidades...) o sustanciales. En este último caso, deriva en una nueva versión del documento actualizado y, por tanto, la aprobación por el órgano competente, así como su difusión a los grupos de interés, siguiendo el procedimiento establecido. La Comisión de Garantía de Calidad de FCEYE



**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD
DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**



analiza la información, elabora un autoinforme de seguimiento, y en base a las debilidades detectadas en el análisis, propone el Plan de Mejora del Centro.

El Centro, al estar inmerso en una dinámica de mejora continua, si detecta alguna cuestión relevante que afecte al Sistema de Gestión de Calidad, si procede, establece el órgano que es competente para poner en marcha los mecanismos establecidos para analizar y subsanar dicha cuestión.